



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO CONTRATO: PÓLIZA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO COMERCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE COTIZACIONES

DETALLE	AMPARO	VALOR TOTAL COTIZACION 1 Seguros del estado S.A	VALOR TOTAL COTIZACION 2 MAPFRE COLOMBIA
EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	Equipo eléctrico y electrónico básico - equipo electrónico hurto calificado terremoto, temblor, erupción volcánica huelga, asonada, motin conmoción civil o popular actos mal intencionados de terceros hurto simple.	\$3.686.610	\$3.591.494
MUEBLES Y ENSERES	sustracción básico, sustracción con violencia		
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES	Equipo eléctrico y electrónico básico - equipo electrónico hurto calificado terremoto, temblor, erupción volcánica Popular actos mal intencionados de terceros movilización hurto simple.		

De acuerdo al estudio de mercado, con base en las 2 cotizaciones (anexas), la cotización que corresponde al menor precio es SEGUROS DEL ESTADO, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento Interno de Contratación acuerdo N° 006 de octubre 10 de 2017, el MENOR PRECIO, y el cumplimiento de los factores jurídicos y técnicos será el factor de selección.

CESAR FRANCISCO CARVAJAL PINILLA
Rector

YANNETH BARÓN ARCHILA
Profesional Universitario

Objeto Asegurable		Valor Asegurado	Indice Variable %
			0%
Daños Materiales			Vr Aseg. Índice Variat
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	Cotizado	\$277.477.922	\$0
Equipos móviles y portátiles	Cotizado	\$35.742.580	\$0
Muebles y enseres	Cotizado	\$44.286.904	\$0
VALOR ASEGURADO		\$357.507.406	\$0
PRIMA		\$3.003.062	
GASTOS DE EXPEDICION		\$15.000	
IVA 19%		\$573.432	
PRIMA TOTAL		\$3.591.494	

Condiciones particulares

Sección I. Pérdidas y Daños Materiales

Cubre los daños materiales y/o las pérdidas físicas que sufran los bienes asegurados, como consecuencia directa de los siguientes eventos:

- **Incendio y/o rayo incluido el calor y el humo generado por estos eventos.**

Coberturas aliadas de incendio

- Actos de autoridad, explosión, daños por agua, combustión espontánea, incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor por su propia explosión, caída de aeronaves u objetos que caigan o se desprendan de ellas, impacto de vehículos terrestres.
- Hurto calificado
- Daño interno

Las coberturas de Hurto Calificado y Daño Interno surtirán efecto siempre y cuando hayan sido contratadas por el Tomador/Asegurado y se hayan marcado en el sistema de la póliza.

- **Terremoto, temblor o erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami y demás eventos de la naturaleza.**

(si varios de estos eventos ocurren dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.)

- **Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas y terrorismo.**

Este seguro se extiende a asegurar las pérdidas o daños en equipos móviles y/o portátiles y surtirá efecto siempre y cuando estén indicados en la relación detallada y valorizada, o hasta el límite estipulado en la caratula de la póliza, mientras se hallen o sean movilizados fuera de los predios asegurados y dentro del territorio nacional, en el desarrollo de las actividades propias del objeto social del asegurado. Queda entendido que no se acepta asegurar partes de un equipo, se asegura cada equipo en su totalidad.

Exclusiones:

1. La compañía no responderá por pérdidas ocurridas a equipos móviles y portátiles, cuando dichos equipos se hallen descuidados, abandonados o a la intemperie.
2. Daños o pérdidas materiales provenientes de cualquier causa, mientras sean instalados o transportados por una aeronave o embarcaciones. Excepto los computadores portátiles.
3. Hurto simple y la desaparición misteriosa.

- **Pérdida de ingresos**

Ampara la pérdida de ingresos cuando por la ocurrencia de alguno de los eventos que se acaban de mencionar, se vean afectadas las ventas de la empresa.

esta cobertura pagará el 5% adicional del valor de la indemnización del (los) bien (es) afectado(s) por el siniestro (excluyendo dineros), a partir del momento en que ocurra el siniestro y durante el tiempo que dure la puesta en operación de dichos bienes sin que sea superior a 3 meses.

Línea Colombia 01 8000 512 021
 #789
 271 868
 www.ramo.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

Fecha: 10 de junio de 2020

RAMO	VALOR ASEGURADO	DIAS	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INC - TERR - AMIT - VID)			
MUEBLES Y ENSERES	44.286.904	365	68.512
TOTAL	44.286.904		68.512
SUSTRACCION			
MUEBLES Y ENSERES	44.286.904	365	263.507
TOTAL	44.286.904		263.507
EQUIPO ELECTRONICO			
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	277.477.922	365	2.971.789
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	35.742.580	365	382.803
TOTAL	313.220.502		3.354.592
GRAN TOTAL PRIMAS			3.686.610

**SEGURO PYME MULTIRIESGO
DAÑOS MATERIALES COMERCIAL, INDUSTRIAL, ESTATAL**

1. AMPARO BÁSICO DE INCENDIO TODO RIESGO

SEGURESTADO conviene en amparar al asegurado, por las pérdidas provenientes directamente de los bienes asegurados, ocurridas dentro del predio especificado en esta póliza, originadas por los eventos o causas que no se encuentren expresamente excluidos y que se generen en forma accidental súbita e imprevista.

Tales eventos o causas podrán ser, entre otros:

1.1. INCENDIO Y/O RAYO:

Las pérdidas o daños materiales que se ocasionen a los bienes asegurados como consecuencia de incendio y/o rayo, del calor y/o del humo, de los gases y del hollín producidos por estos fenómenos.

1.2. EXPLOSIÓN

Las pérdidas y/o daños materiales ocurridos a los bienes descritos en la póliza como consecuencia directa de explosión dentro o fuera del predio descrito en la póliza, excepto los ocasionados a calderas u otros aparatos generadores de vapor como consecuencia de su propia explosión.

1.3. DAÑOS POR AGUA

La acción directa del agua, proveniente del interior del inmueble descrito en la caratula de la póliza.

1.4. ANEGACIÓN, INUNDACIÓN, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO